

**Juzgado de 1ª Instancia nº 1
de Lena (Asturias)**

139 *CÉDULA de emplazamiento de 3 de diciembre de 1998, relativa a autos civiles nº 171/98.*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1ª Instancia nº 1 de Pola de Lena (Asturias) y su partido en providencia dictada en el día de la fecha en los autos civiles nº 171/98 sobre divorcio seguidos a instancia del Procurador Sr. Tomillo Montes, en nombre y representación de Dña. María Teresa Fernández García contra D. Ramón Franco Labrador, cuyo úl-

timo domicilio conocido fue en Moreda (Aller), en la actualidad se sabe que trabaja en Canarias, desconociendo más datos para su localización, y por el presente se emplaza al demandado referido, para que en el término de diez días se persone en forma en los autos, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y a fin de que sirva de emplazamiento al demandado, expido y firmo la presente en Pola de Lena, a 3 de diciembre de 1998.- La Secretaria Judicial.